



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 3 - Año LVIII

30 de enero de 1971

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Barcelona, anual | 100 pesetas |
| Provincias y posesiones | 125 - |
| Otros países y posesiones | 200 - |
| Número corriente | 10 - |

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

SUMARIO

| | Páginas |
|--|-----------|
| Comisión Municipal Ejecutiva | 71 |
| Hacienda y Patrimonio | 73 |
| Relaciones Públicas y Turismo | 75 |
| Sanidad y Asistencia Social | 75 |
| Urbanismo y Obras Públicas | 75 |
| Comisión Municipal Ejecutiva (Extraordinaria) | 83 |
| Hacienda y Patrimonio | 83 |
| Régimen Interior y Servicios Municipales | 83 |
| Publicaciones y Disposiciones Oficiales | 85 |
| Anuncios Oficiales | 87 |
| Ayuntamiento de Barcelona | 87 |



GACETA MUNICIPAL

Núm. 3 - Año LVIII

DE BARCELONA

30 de enero de 1971

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Barcelona, anual | 100 pesetas |
| Provincias y posesiones | 125 . |
| Otros países y posesiones | 200 . |
| Número corriente | 10 . |

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José M.^a de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde, don Félix Gallardo Carrera, D. Rafael Entrena Cuesta y D. Félix Fernández Casanova; los Ilmos. señores Concejales, D. Manuel Rosell Guillén, D. Mariano Blasi Rialp, D. José Güell Ramón, don Ramón Bosch Estivill, D. José M.^a Dot Bosch y D. Mariano Ganduxer Relats, y los Delegados de Servicios, ilustrísimos señores D. Sebastián Auger Duró, D. Luis Miravittles Torras, D. José Luis de Sicart Quer, don Enrique Miralbell Andreu y D. Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Sr. Interventor de fondos, don José M.^a Asensí Terán.

Excusa su asistencia el Sr. Parpal Bruna.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y treinta y un minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacer constar la más viva satisfacción por el clamoroso éxito de la manifestación patriótica congregada en la Plaza de Cataluña y que se dirigió a la Capitanía General para proclamar con fervoroso entusiasmo la inquebrantable adhesión del pueblo catalán a S. E. el Jefe del Estado, al Ejército y a la unidad de la Patria y expresar la repulsa a

quienes han pretendido romper el orden y la serena convivencia de los españoles; el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejel presidente honorario de la Federación de Coros de Clavé, D. José Capdevila Ventosa; así como también por el fallecimiento del Notario, D. Pedro Lluch Partegás, hermano político de la esposa del Sr. Alcalde; y asimismo la satisfacción del Ayuntamiento por el perfecto estado del equipo comprensivo de tanques quitanieves y otros materiales previstos contra posibles nevadas, cuya revista verificó el Sr. Alcalde, acompañado de varios Concejales, el Secretario general y los Jefes y demás técnicos de las Unidades correspondientes el 15 de diciembre de 1970 en la Avda. de M.^a Cristina del Parque de Montjuich.

Quedar enterada, a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía de 10, 14 y 19 de diciembre de 1970 que disponen comparecer en recursos contencioso-administrativos e interponer otros, por medio de Procurador; a los efectos de la regla 44,2 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, de los decretos de la Alcaldía de 16 y 20 de noviembre de 1970 que autorizan gastos con cargo a la part. 511 «Imprevistos» del Presupuesto ordinario; y también del resultado del concurso de ofertas celebrado por «Túneles y Autopistas de Barcelona, S.A.» (TABASA), conforme al acuerdo del Consejo pleno de 17 de octubre de 1970, y autorizar a la citada Entidad para la inmediata iniciación de las obras de la galería de avance del Túnel de la Rubira.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, 1.531.640 ptas., en concepto de entrega a cuenta de

1.000 millones de ptas., a que asciende el contrato de préstamo núm. 2.840, para atender al pago de obligaciones concernientes a los Presupuestos extraordinarios «para el Desarrollo de la Ciudad de Barcelona» y «para Obras Asistenciales, Mejora de la Circulación y otras»; 1.124.775 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de pesetas, a que asciende el contrato de préstamo número 3.565, para atender el pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Deportes y Cultura física; 16.148.096 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de pesetas, a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.565, para atender el pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Saneamiento y Alcantarillado —Primera etapa—; 18.057.031 pesetas, en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de pesetas, a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para Obras de vialidad en vías de enlace y circulación —Primera etapa—; y 982.868 pesetas, en concepto de entrega a cuenta de 35 millones de pesetas, a que asciende el contrato de préstamo número 2.925, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para la Urbanización de la Montaña de Montjuich, y justificar respectivamente las aplicaciones una vez efectuadas las oportunas inversiones.

Aprobar las propuestas formuladas por la Comisión especial del «Fondo de Productividad e Indemnizaciones», referentes especialmente a la fijación de las asignaciones de las primas por rendimiento correspondientes al 4.º trimestre de 1970, reglas para la formulación de las nóminas y autorizaciones del gasto con cargo a los distintos conceptos integrantes del Fondo.

Autorizar, con cargo a la part. 511 «Imprevistos», el gasto de 5.000 ptas., para cooperar económicamente a la labor educativa que realiza la Casa de Sordomudos de Barcelona.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Jefe de Servicio de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales a D. Roberto de Dalmases Gose, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 18 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Profesor Auxiliar del Conservatorio Superior municipal de Música a D.^a M.^a del Carmen Camps Albiol; y a D.^a Nuria Bonells Font con el sueldo correspondiente al grado retributivo 12 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y Médicos de Instituciones Nosocomiales y Servicios especiales a don Ricardo Bracons Huguet y D. Emilio Ribas Lliso, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Convocar concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Departamento del Instituto municipal de Higiene (Medicina preventiva) consignada en las plantillas y dotada en la part. 44 del Presupuesto con el grado retributivo 18 y demás deberes y derechos inherentes al cargo; una plaza de Jefe de Servicio de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Psiquiatría) consignada en las plantillas

y dotada en la part. 52 del Presupuesto con el grado retributivo 18 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Cuidados intensivos) consignada en las plantillas y dotada en la part. 52 del Presupuesto con el grado retributivo 15 y demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria; y asimismo, concurso libre para proveer 23 plazas de Operarios de Beneficencia consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 57 del Presupuesto con el grado retributivo 6 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

Designar, conforme disponen los arts. 29 y 80 del Reglamento de Organización y Administración municipal en relación con los arts. 73 y 93 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, a los miembros de los Consejos de Administración de los Organos especiales de gestión y Empresas municipales que, con las designaciones efectuadas por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 30 de noviembre de 1970, quedan integrados en la siguiente forma:

TRANSPORTES DE BARCELONA, S.A.

Presidente: D. Ramón Torres Muñoz
Vicepresidente 1.º: D. Juan Ros Picañol
Vicepresidente 2.º: D. Mariano Cano Abellán
Consejeros: D. Luis Pevidal López
 D. Jesús Calvo Martínez
 D. Luis Pérez Pardo
 D. Antonio Combalia Ribalta
 D. José Fernández Ramírez
 D. Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi
 D. Pedro Martínez Tico
 D. Salvador Montagut Cuadrat
 D. José Jové Vives

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S.A.

Presidente: D. Jorge Xifra Heras
Vicepresidente 1.º: D. José Canalda Vilache
Vicepresidente 2.º: D. Antonio Cañellas Sidós
Consejeros: D. Jaime Abella de Castro
 D. Rogelio Mir Martí
 D. José M.^a Tormo Magrans
 D. Juan Solanas Almirall
 D. Ildefonso Miró Segret
 D. Julio San Miguel Arribas
 D. José M.^a Roger Amat
 D. Federico Amat Arnau

SERVICIO MUNICIPAL DE POMPAS FÚNEBRES

Presidente: D. Alfonso Lorente Iñurrieta
Consejeros: D. Enrique Sarri Quesada
 D. Alfonso Cánovas Lapuente
 D. Luis Pevidal López
 D. Jaime Abella de Castro
 D. Vicente Ferrer Solsona
 D. Nicolás Heredia Coronado
 D. Federico Bravo Morate
 D. Luis Ferrer Eguizabal

D. Agustín Pumarola Busquets
D. Jacinto Serra Casellas

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES (EMASYPSA)

Presidente: D. Alfonso Lorente Iñurrieta
Vicepresidente: D. Enrique Sarri Quesada
Consejeros: D. Alfonso Cánovas Lapuente
D. Luis Pevidal López
D. Jaime Abella de Castro
D. Vicente Ferrer Solsona
D. Juan I. Bermejo y Gironés
D. José M.^a Asensi Terán
D. Luis Ferrer Eguizabal
D. José M.^a Aymar Costa
D. Jacinto Serra Casellas
D. Cristóbal Torra Casals

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Presidente: D. Mariano Cano Abellán
Vicepresidente: D. Antonio Cañellas Sidós
Consejeros: D.^a Carmen González Albiol
D. Vicente Ferrer Solsona
D. Carlos Gorina Durán
D. Alfonso Lorente Iñurrieta
D. José M.^a C. de Sobregrau Egozcue
D. Fernando Riviere de Caralt
D. Santiago Güell Cortina
D. Agustín Pons Rabal

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Presidente: D. Juan Martí Butsems
Vicepresidente: D. Juan Ros Picañol
Consejeros: D. Luis Pérez Pardo
D. Jesús Calvo Martínez
D. Fco. Platón Verdaguer
D. José M.^a Tormo Magrans
D. Enrique Ramos Fernández
D. Domingo Fatjo Sanmiguel
D. Salvador Pala Munne
D. Juan A. Maragall Noble
D. José Blajot Pena
D. José Luis Torres Cáceres

Designar, conforme dispone el art. 10 de los Estatutos del Servicio municipal de Parques y Jardines, miembros de la Comisión Asesora del Parque Zoológico a D. José Antonio Sauqué Gallarda, don Manuel Rosell Guillén, D. Alfonso Lorente Iñurrieta, D. Enrique Sarri Quesada, D. Juan Ros Picañol, D. José M.^a Rosal Labarrieri, D. Federico Gallo Franco, D. Delmiro de Caralt Puig, D. Federico Amat Arnau, D. Francisco Villardell Viñas y don Francisco de Olano Moxo.

Levantar, al amparo del art. 196,4 del Reglamento de Haciendas Locales y por permitirlo el rendimiento de las Contribuciones especiales, la suspensión de gastos voluntarios de las partidas que se indican del Presupuesto especial de Urbanismo, acordada por la Comisión municipal ejecutiva el 28 de enero de 1970: part. 11, 15 millones de ptas.; part. 32,1, 5 millones de ptas.; y part. 35, 14 millones de pesetas.

Hacienda y Patrimonio

EXACCIONES DE LA VIA PUBLICA

Cancelar y devolver, por extinción de la concesión a D. Enrique Soler Hospital, el depósito definitivo constituido en la Depositaria de fondos el 19 de mayo de 1953, bajo resguardo núm. 7.388, de importe 18.126 ptas., para responder del cumplimiento de la adjudicación por el término de diez años, del quiosco destinado a la venta de bebidas instalado en la plaza Palacio.

Desestimar la solicitud de la Delegación provincial del Ministerio de Información y Turismo. relativa a la exención de los derechos por la valla núm. 21.400 instalada frente al núm. 221 de la calle Muntaner; así como también, la de bonificación del 90 por 100, formulada por D. Manuel Pretel Moreno, Consejero Delegado de «Construcciones Condal, Sociedad Anónima», de la reserva especial de estacionamiento y parada, que tenía autorizada frente a los núms. 362-364 de la calle Espronceda, por no estar incurso el supuesto alegado en las causas de bonificación señaladas en las disposiciones legales vigentes, relativas a las viviendas de protección oficial.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, por existir en parte duplicidad impositiva con el expediente 3.841, el padrón de contribuyentes del 3.866, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Juan de Austria, y sustituir la cuota de 49.496'98 ptas., asignada a la finca núm. 38 de la citada vía, propia de «Martini y Rossi, Sdad. Anma.», por otra de 36.185'16 pesetas; vista la comprobación efectuada sobre la pertenencia de una finca s/n. sita en la calle del Torrente del Carmelo, el padrón de contribuyentes del expediente 3.976, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en dicha vía, y sustituir la cuota de 100.624 ptas., a aquella asignada por las dos siguientes: una de 30.187 ptas., que corresponde a D. José Buhigas Samsó; por la finca 2-4, y otra de 70.437 ptas., a cargo de doña Inés Cirera Cuyás, dueña de la señalada de núm. 6-12 de dicha vía; vista la revisión efectuada de la longitud de fachada imponible, el reparto del expediente 3.976, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Agudells, y sustituir la cuota de 22.640 pesetas, asignada a la finca núm. 27 de dicha vía, propia de D. Antonio Guillén Burillo, por otra de 20.125 ptas.; vista la comprobación sobre la pertenencia y longitud de fachada de las fincas que se dirán, el padrón de contribuyentes del expediente 3.995, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Alava, y sustituir la cuota de 75.426 pesetas, asignada a la finca núm. 122-138 de la citada vía, por las dos siguientes: una de 54.615 pesetas que corresponde al inmueble núm. 122-132, propio

de «J. Giralt Miró, S.A.», y otra de 20.902 ptas., atribuida a la finca núm. 134-138 pertenecientes a don Juan Giralt Graupera; vista la comprobación sobre la longitud de fachada imponible de la finca que se dirá, el padrón de contribuyentes del expediente 4.091, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Cerdeña, y sustituir la cuota de 2.345 pesetas, asignada a la finca núm. 340 de la citada vía, propia de D.^a Margarita Corcuera Aguirre, por otra de 2.156 ptas.; el padrón de contribuyentes del expediente 4.098, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Maresma, y sustituir la cuota de 6.504 ptas., asignada a la finca núm. 164 de la citada vía, propia de D. José Bel Peiró, por otra de 1.951 ptas.; de las fincas núms. 179-181 y 183-185 de la calle de Bach de Roda, el padrón de contribuyentes del expediente 4.118, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en dicha vía, y sustituir las cuotas de 19.164, 105.525 y 5.649 ptas., asignadas a la primera de ellas y 14.544, 80.086 y 4.287 ptas., atribuidas a la segunda, por las seis siguientes: 28.233, 155.461, y 8.322 pesetas a cargo de D. Vicente Montal Cornelles, como propietario de la señalada de núms. 179-183, y 5.475, 30.150 y 1.614 ptas., que debe satisfacer D. Juan Tubella, dueño de la que le corresponde el núm. 185; de la finca núm. 48-54 de la calle de Homero, la reclamación formulada por D.^a M.^a del Carmen Blach Planas, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 4.135, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía, y sustituir la cuota de 95.883 ptas., asignada a la citada finca por otra de 78.400 pesetas.

Desestimar, por haber sido correctamente observadas las normas de aplicación para determinar las cuotas, las reclamaciones formuladas: por D. Jaime Basté Basté y D.^a Mercedes Francis Madurell, contra las que les han sido asignadas en el expediente 3.673, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento en la calle de San Andrés, el primero en razón de la propiedad de las fincas núms. 21, 31-35 y 58-60 y la segunda, por la señalada de número 80, todas de la citada vía; la formulada por D. Juan I. Batista Roca, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente 3.673, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento en la calle de San Andrés y en razón de la propiedad de las fincas núms. 32 y 37-41 de dicha vía; por D. Andrés Sitja Trías en nombre propio y como mandatario de D. José Sitja Trías, D.^a Teresa Trías Cercavins y D.^a Mercedes Trías Iglesias y otros, contra las que le han sido asignadas en el expediente 3.673, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento en la calle de San Andrés, y en razón de la propiedad de las fincas núms. 44, 46 y 89 de dicha vía; por D. Rafael Corominas Cot, contra las que le han sido asignadas en el expediente 3.673, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento en la calle de La Sagrera, y en razón de la propiedad de la finca núm. 192 de dicha vía; por

D. Markus Ankli, como representante legal de «Talleres Galeón, S.A.», contra las asignadas a ésta en el expediente 3.844, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento en la calle de San Fructuoso, y en razón de la propiedad de la finca núm. 90-92 de dicha vía; por D. Ramón Torrents Olivé, contra la que le ha sido asignada en el expediente 3.976, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle del Torrente del Carmelo, y en razón de la propiedad de una finca s/n. de dicha vía; por no proceder la suspensión de cobro solicitada, la reclamación formulada por D. Santiago Comas de Argemí, contra la cuota liquidada a su cargo en el expediente 3.588, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de San Martín de Porres, y en razón de la propiedad de la finca núm. 1-3 de dicha vía; por no ser causa de exención la afectación invocada, la reclamación formulada por D. Manuel Querol Traver, contra la cuota que le ha sido asignada en el expte. 4.041, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Pujadas y en razón de la propiedad de la finca núm. 323 de dicha vía; por reportar un beneficio a la finca núm. 342 de la calle de Pujadas la construcción de alcantarillado, la reclamación formulada por D. Dolores Giralt Capdevila, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 4.041, relativo a la imposición de Contribuciones especiales con motivo de la realización de aquellas obras, sin perjuicio de que el ingreso de la misma tenga carácter de entrega a cuenta, según determina el art. 96,2 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona; por haber sido correctamente apreciada la longitud de fachada imponible y carecer de fundamentos legales, la reclamación formulada por D.^a Ignacia Foz Cinca, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 4.093, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Almansa, y en razón de la propiedad de la finca núm. 1-3 de la citada vía; por no haber sido satisfecha anteriormente ninguna cantidad en concepto de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado, la reclamación formulada por D. Juan Durán Barba, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 4.135, y en razón de la propiedad de la finca núm. 46 de la calle de Homero; por ser «Engranajes Font Campabadal, S.A.», la persona obligada al pago, la reclamación formulada por su director gerente D. Ramón Campabadal Martí, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3.785, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Calabria, y en razón de la propiedad de la finca núm. 184-192 de dicha vía y 62 de la de Mallorca; y por estar ajustada a derecho la imposición impugnada, la reclamación formulada por don Pedro Mauri Roca, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 4.209, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en el Paseo de Enrique Sanchiz, y en razón de la propiedad de la finca núm. 33-44 de dicha vía.

Relaciones Públicas y Turismo

RELACIONES PUBLICAS Y TURISMO

Otorgar, con cargo al cap. II, art. único, part. 214 del Presupuesto ordinario, una subvención de pesetas 500.000, a la Asociación Española de Ciudades y Congresos para coadyuvar a las finalidades propias de dicha entidad.

DEPORTES

Autorizar con cargo a la part. 544 del Presupuesto ordinario los gastos de: 15.000 ptas., para la organización de un homenaje a la «Associacione Sportiva Rugby Frascati», organizado por «Barcelona Unión Club»; 25.000 ptas., para las V Jornadas Deportivas Nacionales para médicos, organizadas por el Colegio Oficial de Médicos; 25.000 pesetas, para una competición nacional de judo, organizada por la Federación Catalana de Judo; 25.000 pesetas, para el Torneo Interciudades de hockey, organizado por la Federación Catalana de Hockey; 15.000 pesetas, para un cursillo de natación, organizado por la Escuela Ginesta de la La Guineueta; 20.000 pesetas, para cursillos deportivos, organizados por la Escuela Deportiva Brafa; 25.000 ptas., para un cursillo infantil de atletismo, organizado por el Centro Gimnástico Barcelonés; 25.000 ptas., para cursillos de hockey, organizados por el Club de Fútbol Junior; 25.000 ptas., para el Cinturón Ciclista de Cataluña, organizado por la sección de ciclismo de la U. D. Sans.

Sanidad y Asistencia Social

CEMENTERIOS

Destinar, la suma de 3.557.792 ptas., con cargo a la part. 471 del Presupuesto ordinario, para la adquisición de fincas afectadas por el nuevo Cementerio Norte de Barcelona, de conformidad con el acuerdo de la Comisión ejecutiva de la de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios adoptado en sesión celebrada el 20 de mayo de 1969.

Urbanismo y Obras Públicas

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Fijar, en 3.616.470 ptas., el justiprecio por todos los conceptos de la porción de terreno de 1.950 metros cuadrados, de los que 1.800 m.² son viales y

150 m.² son edificables, procedentes de las fincas núms. 3.755 y 5.238 del Registro de la Propiedad núm. 3 de esta Ciudad y de las edificaciones existentes en las mismas, propiedad de D.^a María Piera Miró, afectadas por la apertura de la calle Yunque; aceptar la autorización otorgada por dicha propietaria para la ocupación de la porción de vial de cesión obligatoria de extensión 1.608 m.² de la misma procedencia y afectación, sin perjuicio de la reparcelación que tiene solicitada la indicada propietaria y se halla en trámite; aplicar el gasto en cuanto a 3.470.943 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, partida 441 del vigente Presupuesto ordinario de gastos y en cuanto al resto de 145.527 ptas., al cap. VI, art. 2, part. 32-2 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1970; pagar a la propietaria, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicha porción vial; en 4.000.000 de ptas., el justiprecio por todos los conceptos de la finca 1-3 del Paseo de Urrutia, propiedad de D. Antonio Oliveros Martínez y don Emilio-José Sala Barbará; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2, part. 32,2 del Presupuesto especial de Urbanismo; pagar el precio a dichos propietarios si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 465.570 ptas., el justiprecio por todos los conceptos de la finca sita en la calle de Manacor, propiedad de D. Francisco y don Pedro Masats Vilalta, D. Antonio Tarruella Pujol y D.^a M.^a Almerich Padrós; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2, part. 32-2 del Presupuesto especial de Urbanismo; pagar el precio a dichos propietarios si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 2.545.368 ptas., el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 11 de la calle Serra Xich, afectada por la apertura de la calle Méndez Núñez, propiedad de D.^a Pilar Pérez Azuara; aplicar el gasto de 2.545.368 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2, part. 32-2 del vigente Presupuesto especial de Urbanismo; pagar dicho precio a la propietaria si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 330.000 pesetas, el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 11 de la calle de las Afueras, afectada por la apertura del Paseo de los Mártires de la Tradición y propiedad de D. Manuel Corominas, y en pesetas 90.000, la indemnización por el desocupo de la misma; aplicar el gasto total de 420.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.^o, part. 32-2 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo, en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 518.775 ptas., el justiprecio por todos los conceptos de los terrenos viales de extensión 1.029 m.² y de —edificaciones existentes— que proceden de la cesión obligatoria y afectados por la apertura de la calle Vizcaya, entre Olesa y Juan de Garay y de las calles Juan de Garay y Concepción Arenal, en su confluencia con la primeramente citada, y que fueron ocupados —juntamente con una mayor extensión de cesión gratuita— en méritos de

avenencia, aprobada por acuerdo de 22 de septiembre de 1965; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 32,2 del Presupuesto especial de Urbanismo; pagar dicho precio a la propietaria, doña Coloma Feliu Pla, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso y dejar sin efecto el citado acuerdo municipal de 22 de septiembre de 1965, en cuanto al compromiso de adjudicación a la citada propietaria de un sobrante de vía pública procedente del Pasaje de Compañía; en pesetas 22.115.695, el justiprecio por todos los conceptos de la finca señalada con los núms. 200 al 222 de la Avda. Hospital Militar y 37 al 61 de la calle Barón de la Barre, de extensión 5.110 m.², propiedad de D. Pedro y D. Juan Cortés Barnils, con destino a la construcción de un grupo escolar; aplicar el gasto con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, partida 3 del Presupuesto extraordinario para adquisiciones de terrenos y construcción de grupos escolares; pagar dicho importe a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado ocupar dicho inmueble; en 688.245 pesetas, el justiprecio por todos los conceptos, de la finca núm. 7 de la calle de San Sebastián, propiedad de D.^a Montserrat y D. José Vila Arasa y en 160.000 ptas., la indemnización por el desocupo de la indicada finca; aplicar el gasto total de 848.245 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 32-2 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a los propietarios si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y en 4.643.450 ptas., el justiprecio por todos los conceptos de la finca núms. 10-12 de la calle Septimania y núm. 5 de la del Obispo Morgades, propiedad de «Mutual Salus», afectada por la apertura del I Cinturón de Ronda (tramo Ronda General Mitre), y en 681.000 ptas., la indemnización por el desocupo de la misma; aplicar el gasto total de 5.324.450 ptas., con cargo al a partida presupuestada para expropiaciones en la contrata de las obras de apertura y urbanización del I Cinturón de Ronda y vías de enlace, adjudicadas a «Haurte y Cía., S.A.», por acuerdo del Consejo pleno, de 31 de julio de 1969; pagar el precio a dicho propietario si acredita —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o si los demás interesados según el registro, consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicha finca.

Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del polígono delimitado por los ejes de las calles de Cardenal Reig, Avda. de San Ramón Nonato, Avda. de Chile y calle sin nombre; excluir de la reparcelación el inmueble sito en el vértice suroeste de dicho polígono con frente a las calles de Cardenal Reig y calle sin nombre y someterlo a información pública por plazo de un mes con citación personal de los demás interesados; y del Estudio de rasantes del sector comprendido entre las calles de Baixeras, Primavera, San Andrés y Plaza Mossén Clapés; someterlo a información pública por plazo de un mes, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente.

Declarar sobrante de vía pública, conforme al estudio de alineaciones aprobado en 10 de junio de 1969, la semiparcela procedente de la calle de las Escuelas Pías, de 216.75 m.² de extensión, destinado a verde privado, que linda al Norte con la Vía Augusta, al Sur con calle Alta de Gironella, al Este con finca propiedad del solicitante y al Oeste con terrenos de la misma procedencia, de propiedad municipal; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita semiparcela a D. José Montesó Martínez, propietario colindante, por el precio de 2.348.250 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento incluso los de previa inscripción a favor del mismo, y con las obligaciones señaladas; y, conforme al Plan parcial de ordenación del sector de San Andrés, aprobado en 13 y 17 de junio de 1958, la parcela procedente de las nuevas alineaciones del Pasaje de Sócrates, de 4 m.² de extensión, que linda al Norte y Este con el Pasaje de Sócrates y al Sur y Oeste con finca propiedad del solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a D. León Torrecilla Guadalupe, propietario colindante, por el precio de 12.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

Destinar, 10.000.000 de ptas., con cargo a la partida 442 del Presupuesto ordinario de 1970, a la adquisición de la finca propiedad del «Fomento de Obras y Construcciones, S.A.», emplazada en la manzana limitada por las calles de Huelva, Fluviá, Ronda de San Martín y Bach de Roda, afectada en parte por emplazamiento de Grupo escolar y destinado el resto a edificación susceptible de constituir patrimonio municipal del suelo, a resultados de lo que se resuelva, en definitiva, sobre la determinación del justiprecio.

Iniciar expediente de ocupación por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales de la calle del Rey Martín, entre las de Gayarre y Joanot Martorell, necesarios para la apertura de dicha calle; de los terrenos viales de la Plaza de Comas, entre las calles del Remedio y Taquígrafo Martí, necesarios para el ensanchamiento de dicha plaza; de los terrenos viales de la calle de Puiggarí, entre las de Enrique Bergés y Witardo, necesarios para la apertura de la calle de Puiggarí; de los terrenos viales de la calle de Casteras, entre las de Bagur y Sugrañes, necesarios para la apertura de dicha calle; de los terrenos viales de la finca núms. 39-41 de la calle de la Riera Blanca, propiedad de doña Consuelo Monserras Fornés, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, según proyecto municipal aprobado en 12 de mayo de 1959; de los terrenos viales de la calle de Vilageliu y Gabaldá, entre la calle de Ntra. Sra. del Port y Ferrocarriles Catalanes, necesarios para el ensanchamiento de dicha calle; y de los terrenos viales de la finca números 15-21 del Paseo de San Gervasio, afectada por la apertura de la calle de los Cuatro Caminos, propiedad del Instituto de Religiosas de Jesús y María.

Proceder al desahucio administrativo de don Ramón Rovira Ravés, ocupante de la finca número 261 de la calle de Sants, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales; abonar a dicho ocupante, o en su caso, consignar en la Caja municipal la cantidad de 459.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto de Urbanismo, conforme a lo previsto en el expresado Reglamento, todo ello sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites hasta lograr la indemnización definitiva; así como al de doña Mercedes Pujadas Vía, ocupante del piso 2.º, 2.ª de la finca núm. 7 de la Bajada de la Libretería y núm. 2 de la calle de Veguer, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales y a tal efecto, abonar a dicha ocupante, o en su caso, consignar en la caja municipal, la cantidad de 84.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, art. 20 del Presupuesto de Urbanismo, sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites hasta lograr la indemnización definitiva.

Resolver el expediente de desahucio administrativo de D. Miguel Castelltort Zaragoza, ocupante del piso 1.º de la finca número 30 de la calle de Nuria, mediante fijación de una indemnización en cuantía de 100.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo de la Guineueta, y abonar la expresada suma al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo; y el de don José Luis Baigorri Alonso, ocupante del piso 1.º, 2.ª de la finca núm. 48 de la calle de Nuria, mediante fijación de una indemnización en cuantía de 100.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo de la Guineueta; y abonar la expresada suma al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo.

Aceptar las cesiones gratuitas de terrenos viales relativas a las siguientes fincas, emplazamientos, propiedad y afecciones: «Inmobiliarias Bristol, Sociedad Anónima» - Riera Blanca, 95 (17 m.²); Lorenzo Montesinos Sáiz - Riera Blanca, 27-29 (84 metros cuadrados); «La Lactaria Española, S.A.» - Llull, 275-295 (945 m.²); Rafael Tomás Royo - Calderón de la Barca, 33 (36 m.²); «Manufacturas Regra, S.A.» - Paseo Valldaura, 232-40 (635 metros cuadrados); «Instituto Dexeus, S.A.» - Calatrava, núm. 83 al 91; Paseo Bonanova, 67 y Dalmases, 49 (707 m.²); «Itsa, S.A.» - Selva, 6-10 y Los Garrofers, nums. 62-64 (5 m.²); Ramón María Garriga Pons - Arnaldo de Oms, 21 (175 m.²); Convento Padres Capuchinos de Sarriá - Riera Blanca y del Cardinal Vives y Tutó y Plaza Fray Eloy de Vianya (1.108 m.²); Teresa Callao Calbé - Tárrega, 27-29 (113 m.²), una vez acreditado, mediante certificado registral por los interesados, el dominio y libertad de cargas de los respectivos inmuebles, formalizar las cesiones en acta administrativa; del terreno vial de 235 m.² de extensión correspondiente a la finca núms. 46-48 de la calle de Nuria, afectada por la apertura de la calle de Mallorca, propiedad de D. Pedro Corbella Canturri; fijar en 564.480 ptas., el justiprecio por todos los conceptos de las edificaciones de la referida finca que han

de ser objeto de derribo; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 32,2 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; del terreno vial de 134,94 metros cuadrados de extensión, correspondiente a la finca núms. 31, 33 y 35 de la calle de las Afueras, propiedad de D. Narciso Roca Carbonell y doña Dolores Amat Capilla; fijar en 377.100 pesetas, el justiprecio de las edificaciones existentes en dichas fincas que deben ser objeto de derribo y en 431.000 pesetas, la indemnización por el desocupo de la señalada con el núm. 33 de la indicada calle; aplicar el gasto total de 808.100 pesetas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 32,2 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y la ofrecida por el «Asilo de Valldejuli», del terreno vial de su propiedad, de 45 m.² de superficie, correspondiente a la finca núm. 393 del Paseo de Maragall y núm. 1 de la calle del Llobregós, afectada por la apertura de dicha calle y asumir la obligación de trasladar la pared de cerca a nueva línea para cuando se realicen las obras de urbanización de la referida calle, y una vez acreditado —mediante certificado registral por la propiedad— el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa.

Abonar, a D. José Lacruz Pérez, 90.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 2.º, 1.ª, de la finca número 131 de la calle de la Constitución; a doña Inés López Baselga, 194.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca núm. 4 de la calle Príncipe; a D.ª Eulalia Fernández Peñaranda, 10.000 ptas., con cargo a la partida presupuestada para expropiaciones en la contrata de obras de apertura y urbanización del I Cinturón de Ronda y vías de enlace, adjudicada a «Huarte y Cía, S.A.», por acuerdo del Consejo pleno, de 31 de julio de 1969, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos interior 3.ª de la finca núm. 24 de la calle Septimania; a D. Fernando Ruano Viciano, 125.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 4.º de la finca núm. 11 de la calle de Tantarantana; a D. Eugenio Garrido Rodríguez 50.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 4.º, 2.ª de la finca núm. 3 de la calle Juan de Montjuich; a doña Josefa Blanquer Pérez, 60.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto de Urbanismo o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal como indemnización por el desocupo del piso 1.º de la finca núm. 2 de la calle de

San Pol y núm. 2 del Pasaje Pirineos; a doña Carmen Martínez Céspedes 90.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 3 de la calle Platería; a D.ª Antonia Parres Más, 90.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 4.º, 1.ª de la finca núm. 3 de la calle de Montjuich; a D.ª Enriqueta Raluy Crostá, 60.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal como indemnización por el desocupo del piso principal 1.ª de la finca núm. 15 de la calle San Pol; a doña Francisca Gómez Mira, 37.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 52 de la calle Comercio; a D. Alfonso Masía de Ros, 1.487.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de las fincas núms. 15, 17 y 19 de la calle de las Afueras; a D. Jaime Olmos Utrilla, 100.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestada para expropiaciones en la contrata de obras de apertura y urbanización del I Cinturón de Ronda y vías de enlace, adjudicada a «Huarte y Cía., S.A.», por acuerdo del Consejo pleno, de 31 de julio de 1969, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º, 2.ª de la finca núm. 6 de la calle Septimania; a D.ª Angeles Cardoner y Vidal, pesetas 1.213.250 ptas., con cargo a la partida presupuestada para expropiaciones en la contrata de obras de apertura y urbanización del I Cinturón de Ronda y vías de enlace, adjudicadas a «Huarte y Cía., S.A.», por acuerdo del Consejo pleno, de 31 de julio de 1969, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca núm. 1 de la calle Homero y núm. 22 de la calle de Septimania; a don José Palacio Lloret y a «Industrias Químicas Argos, S.A.», 215.000 ptas., con cargo a la partida presupuestada para expropiaciones en la contrata de obras de apertura y urbanización del I Cinturón de Ronda y vías de enlace, adjudicadas a «Huarte y Cía., S.A.», por acuerdo del Consejo pleno, de 31 de julio de 1969, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º de la finca núm 9 de la calle de Homero; a doña Gertrudis Assmann, 90.000 ptas., con cargo a la partida presupuestada para expropiaciones en la contrata de obras de apertura

y urbanización del I Cinturón de Ronda y vías de enlace, adjudicada a «Huarte y Cía., S.A.», por acuerdo del Consejo pleno, de 31 de julio de 1969, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja Municipal, como indemnización por el desocupo del piso 2.º de la finca núm. 3 de la calle de Homero; a don Antonio Arnau Rius, 360.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal como indemnización por el desocupo de los bajos y piso primero de la finca núm. 263 de la calle de Sants; a don Juan Lorient Cucalá, 60.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal como indemnización por el desocupo de los bajos, 1.ª de la finca núm. 83 de la calle de Concepción Arenal; a don Alfredo Aparicio Ramón, 100.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal como indemnización por el desocupo del piso 1.º de la finca núm. 58 de la calle del Comercio; a doña Carmen Milá Cuní, 187.250 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 3 de la calle Parque de Montjuich; a don Francisco Albiol Pallarés, 210.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º de la finca núm. 142 de la calle Constitución; a doña Ana Capdevila Casanovas, 262.500 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos 2.ª de la finca núm. 2 de la plaza de Víctor Balaguer; a D. Miguel Ripoll Tulipa, pesetas 90.000, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 2.º de la finca núm. 152 de la calle Constitución; a D. Eusebio Layola Fonto, 409.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar en la Caja municipal la expresada suma, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 142 de la calle Constitución; a doña Dolores Giné Duch, 90.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 152 de la calle Constitución; a D.ª Rosa Huguet Higuera, 555.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto de Urbanismo o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal como indemnización por el desocupo de los bajos de las fincas números 46-48 de la calle de Nuria y piso 1.º, 1.ª de la señalada con el núm. 48; a doña Cristina Boada Simó, 90.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal como indemnización

por el desocupo de piso 4.º, 1.ª de la finca núm. 54 de la calle del Comercio; a D.ª Catalina Sisteré Triquell, 647.850 ptas., con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 1 de la calle Sagristans; y a D. Antonio Espinosa Sánchez, pesetas 90.000, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 3.º, 2.ª de la finca núm. 3 de la calle Juan de Montjuich.

EJECUCION URBANISTICA

Complementar, el acuerdo de 8 de abril de 1970, imponer Contribución especial de mejoras por beneficios especiales a los titulares del interés dominical y del rivado de zona correspondiente a las cuencas vertientes respectivas, según previene la Ordenanza Fiscal núm. 20, por razón de las obras de construcción del colector de la calle Pamplona, por la Avenida del Bogatell, de importe 14.998.271 pesetas.

Aprobar, inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras y suministros destinados a la instalación de 430 puntos de luz, de alumbrado público provisional en diversas calles y su presupuesto de 4.982.680 ptas., incluido en el Programa de proyectos 1970-1971, Subprograma 07-104; declarar la ejecutividad inmediata de los mismos por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal núm. 20, sin perjuicio de todos los trámites urbanísticos procedentes; imponer contribución especial de mejoras con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo; encargar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», de conformidad con la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952 y por 2.633.664 ptas., los trabajos y suministros de realizar para la citada instalación; declarar la excepción de subastas y en su virtud convocar concurso, según determinan los arts. 37 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para contratar el suministro de 460 aparatos por el precio tipo de 1.305.164 ptas.; y convocar subasta pública para contratar el suministro de 118 báculos metálicos y 460 equipos de lámparas, por los precios tipo de 426.452 ptas., y 617.400 ptas. respectivamente; en las calles Violante de Hungría, Reina de Aragón, entre las de Port-Bou y Vallespir, y Robreño, entre las de Vallespir y Numancia y su presupuesto de 460.228 ptas., incluido en el Programa de proyectos 1970-1971, Subprograma 07-102; declara la ejecutividad inmediata de los mismos por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal n.º 20, sin perjuicio de todos los trámites urbanísticos procedentes; imponer contribución especial de mejoras con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada,

según el art. 34 de la Ordenanza de alicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27-1 del Presupuesto de Urbanismo de 1970; y encargar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», de conformidad con la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952 y por 460.228 ptas., los trabajos y suministros a realizar para la citada instalación; en la calle de Sor Eulalia de Anzizu, entre las de Teniente Coronel González Tablas y la del Gran Capitán y su presupuesto de 349.735 ptas. incluido en el Programa de proyectos 1970-1971, Subprograma 07-087; declara la ejecutividad inmediata de los mismos por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal núm. 20, sin perjuicio de todos los trámites urbanísticos procedentes; imponer contribución especial de mejoras con la modalidad de a tanto alzado por merto lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la mismas; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo y encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., de conformidad con la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952 y por 349.735 ptas., los trabajos y suministros a realizar para la citada instalación; en la calle Secretario Coloma, entre las de Romans y de la Salud y su presupuesto de 840.322 ptas., incluido en el Programa de proyectos 1970-1971. Subprograma 07-084; declarar la ejecutividad inmediata de los mismos por razón de urgencia conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal núm. 20, sin perjuicio de todos los trámites urbanísticos procedentes; imponer contribución especial de mejoras con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm.3 de la misma; autorizar el gasto con cargo al ca. VI, art. 1.º, part. 27-1 del Presupuesto de Urbanismo de 1970 y encargar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», de conformidad con la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952 y por 840.322 ptas., los trabajos y suministros para la citada instalación; detrás del Cementerio viejo (camino y pasaje) y su presupuesto de 263.689 ptas., incluido en el Programa de proyectos 1970-71, Subprograma 07-027; declarar la ejecutividad inmediata de los mismos por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal núm. 20, sin perjuicio de todos los trámites urbanísticos procedentes; imponer contribución especial de mejoras con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo n.º 3 de la misma; autorizar el gasto co cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo y encargar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», de conformidad con la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952 y por 263.689 ptas. los trabajos y suministros a realizar para la citada instalación; en el Paseo del Triunfo, entre las calles de Llull y Calvell y su presupuesto de 1.004.021 ptas. incluido en el Programa de proyectos 1970-1971, Subprograma 07-094; declarar la ejecutividad inmediata de los mismos por

razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal núm. 20, sin perjuicio de todos los trámites urbanísticos procedentes; imponer contribución especial de mejoras con la modalidad de tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo; encargar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.» de conformidad con la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952 y por 599.533 ptas., los trabajos y suministros a realizar para la citada instalación; declarar la excepción de subasta y en su virtud convocar concurso, según determinan los arts. 37 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales para contratar el suministro de 52 aparatos por el precio tipo de 212.168 ptas., y contratar mediante licitaciones privadas por los trámites del decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, las adquisiciones de 52 báculos metálicos y 52 equipos de lámparas, por los precios tipo de 112.120 ptas., y 80.200 ptas., respectivamente; en la Carretera de Ribas, entre el Paseo de Santa Coloma y Avenida eridiana y su presupuesto de 1.153.294 ptas., incluido en el Programa de proyectos 1970-1971, Subprograma 07-070; declarar la ejecutividad inmediata de los mismos por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal n.º 20, sin perjuicio de todos los trámites urbanísticos procedentes; imponer contribución especial de mejoras con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo n.º 3 de la misma; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 27-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo; encargar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», de conformidad con la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952 y por 754.670 ptas., los trabajos y suministros a realizar para la citada instalación; convocar subasta pública para contratar el suministro de 49 báculos metálicos por el precio de 177.086 pesetas, y contratar mediante licitaciones privadas por los trámites del decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, las adquisiciones de 49 aparatos y 49 equipos de lámparas, por los precios tipo de pesetas 148.038, y 73.500 pesetas, respectivamente; en el Paseo Universal, entre Paseo Valldaura y Feliu y Codina y su presupuesto de 736.228 ptas., incluido en el Programa de proyectos 1970-1971, Subprograma 07-095; declarar la ejecutividad inmediata de los mismos por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal núm. 20, sin perjuicio de todos los trámites urbanísticos procedentes; imponer contribución especial de mejoras con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 27-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo; encargar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», de conformidad con la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952 y por 515.476 ptas., los trabajos y suministros a realizar para la citada instalación y contratar me-

dante licitaciones privadas los trámites del decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, las adquisiciones de 27 aparatos, 27 báculos metálicos y 27 equipos de lámparas por los precios tipo de 82.674 pesetas y 97.578 ptas., y 40.500 ptas., respectivamente; el precio de las obras de sustitución de canales y un sector de pavimento del Mercado de San José, cuyo presupuesto asciende a 328.218 ptas., autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 34 del vigente Presupuesto de Urbanismo; imponer contribución especial de mejoras por el total importe, por establecimiento y mejoras de servicio, conforme al art. 37 de la Ordenanza fiscal núm. 20 y convocar subasta para la adjudicación de tales obras; del alumbrado público en la calle del Teniente Coronel González Tablas, entre Avenida del Generalísimo y la Carretera de Esplugas y su presupuesto de pesetas 779.586, incluido en el Programa de proyectos 1970-1971, Subprograma 07-089; declarar la ejecutividad inmediata de los mismos por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal núm. 20, sin perjuicio de todos los trámites urbanísticos procedentes; imponer contribución especial de mejoras con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo y encargar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», de conformidad con la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952 y por 779.586 ptas., los trabajos y suministros a realizar para la citada instalación; de alcantarillado en las calles de Cristóbal de Moura, Venezuela y Pallars, desde el longitudinal existente hasta el colector de la calle Prim, de importe pesetas 448.801; declarar la ejecutividad inmediata de las obras por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal núm. 20, sin perjuicio de todos los trámites urbanísticos procedentes; imponer contribución especial de mejoras con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 26-1 del Presupuesto de Urbanismo de 1970 y convocar subasta para la adjudicación de las obras del alumbrado público en la calle Escocia, entre la Avenida Meridiana y la calle Desfar, y su presupuesto de 728.337 ptas., incluido en el Programa de proyectos 1970-71, Subprograma 07-033; declarar la ejecutividad inmediata de los mismos por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal núm. 20, sin perjuicio de todos los trámites urbanísticos procedentes; imponer contribución especial de mejoras con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo número 3 de la misma; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27-1 del Presupuesto de Urbanismo de 1970 y encargar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», de conformidad con la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952 y por 728.337 ptas., los trabajos y suministros a realizar para la citada instalación; en la calle Velia, entre la de Ignacio de Ros

y la Avenida de la Meridiana y su presupuesto de 488.888 ptas., incluido en el Programa de proyectos 1970-1971, Subprograma 07-080; declarar la ejecutividad inmediata de los mismos por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal núm. 20, sin perjuicio de todos los trámites urbanísticos procedentes; imponer contribución especial de mejoras con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27-1 del Presupuesto de Urbanismo de 1970; y encargar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», de conformidad con la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952 y por 488.888 ptas., los trabajos y suministros a realizar para la citada instalación; y en la calle Viñeda, entre el Paseo de Valldaura y Vía Favencia y su presupuesto de 584.439 pesetas, incluido en el Programa de proyectos 1970-1971, Subprograma 07-101; declarar la ejecutividad inmediata de los mismos por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal núm. 20 sin perjuicio de todos los trámites urbanísticos procedentes; imponer Contribución especial de mejoras con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo y encargar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», de conformidad con la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952 y por 584.439 ptas., los trabajos y suministros a realizar para la citada instalación.

Dejar sin efecto el acuerdo de 10 de septiembre de 1969 por el que, se aprobó el proyecto de las obras de alcantarillado de la calle Casterás, entre Sugrañes y Bagur y entre Feliu de Casanovas y Bagur, de importe 668.716 ptas., y se impuso contribución de mejoras por razón de tales obras, ya que no se considera conveniente su ejecución.

Adjudicar, a don Francisco Closa Alegret, en virtud de concurso, las obras de reconstrucción, reforma y adaptación del Palacio de la Virreina, por el precio de 498.433 ptas.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 380 del vigente Presupuesto ordinario y fijar en 229.969 pesetas, la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por «Material y Obras, S.A.», contra el acuerdo de 12 de agosto de 1970, por incongruencia entre el contenido de este y las alegaciones en que se fundamenta aquél.

Aprobar el proyecto de construcción de la 2.ª fase de la zona polideportiva de la Guineueta, que comprende un campo de fútbol, gradas, dos vestuarios, vivienda para el guarda y valla total de la zona, de importe 7.830.336 ptas.; autorizar el gasto en cuanto a 1.900.000 ptas., previsto para la presente anualidad con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 370 del vigente Presupuesto ordinario, en cuanto a pe-

setas 3.430.336, con cargo a la aportación de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y, en cuanto al resto, disponer que para las sucesivas anualidades, hasta la de 1972 inclusive, la Corporación establecerá las adecuadas consignaciones conforme a la programación vigente y convocar subasta para la adjudicación de las obras; el de acondicionamiento de viales en zonas de barraquismo y construcción de una guardería infantil, de importe 18.050.000 pesetas; autorizar el gasto, en cuanto a 15.000.000 de ptas., con cargo a la part. 41 del Presupuesto extraordinario de Obras asistenciales, mejoras de la circulación y otros, y en cuanto a 3.050.000 ptas., con cargo a la part. 282 del vigente Presupuesto ordinario; declarar la excepción licitatoria al amparo del art. 41, 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; concertar directamente con «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima», la ejecución de dichas obras y fijar en 340.500 ptas., la garantía que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato; así como también el de las obras de consolidación y restauración del Museo de Arte de Cataluña, instalado en el Palacio Nacional del Parque de Montjuich, (2.ª fase) de importe 8.249.062 pesetas; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 379 del vigente Presupuesto ordinario; declarar la excepción de subasta, al amparo del art. 37, 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y convocar concurso para la adjudicación de las obras.

Declarar resuelto el contrato de las obras de reforma y ampliación de la Escuela del Bisque en el Parque municipal de Montjuich, adjudicado a «Material y Obras, S.A.», por el precio de 13.600.000 pesetas, según acuerdo de 14 de mayo de 1969, conforme al art. 8.º del pliego de condiciones especiales, los arts. 47 y 48 del pliego-tipo de condiciones generales y el art. 65-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y con los efectos que señalan los arts. 4.º, núm. 5.º, 67, 92, y 97 de dicho Reglamento y suspender, según lo dispuesto en el art. 71-1 del propio Reglamento, la ejecución de los trabajos pendientes hasta nueva adjudicación.

Complementar, el acuerdo de 14 de octubre de 1970, en el sentido de autorizar el gasto de 5.729.651 pesetas, que corresponde a la aportación municipal para la construcción de un Colegio nacional en la Guineueta, calle Artesanía, con cargo al cap. VI, artículo 1.º, partida 371 del vigente Presupuesto ordinario.

Autorizar, el gasto de 11.991.313 ptas., a que asciende el proyecto de modificación y transformación del alumbrado público para 1970, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo; declarar la ejecutividad inmediata del mismo por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal núm. 20, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial; encargar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», de conformidad con la cláusula 6.ª del contrato aprobado de 13 de diciembre de 1952 y por 8.124.422 ptas., los trabajos y suministros a realizar para la citada instalación; declarar la excepción de subasta, y en virtud con-

vocar concursos según determinan los arts. 37 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para contratar los suministros de 760 aparatos de 125 vatios y 459 aparatos de 250 y 400 vatios, por los precios tipo de 448.400 ptas., y 908.010 ptas., respectivamente y convocar subastas para contratar el suministro de 234 báculos metálicos y 985 brazos por el precio tipo de 1.129.795 pesetas y el suministro de 1.219 equipos de lámparas por el precio tipo de 1.380.686 ptas.

INFORME

Aprobar, con arreglo al informe de la Intervención de fondos, el proyecto de contrato de préstamo

con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 25.000.000 ptas., con destino a financiar en su totalidad, el Presupuesto extraordinario para la Urbanización de la Montaña de Montjuich, segunda etapa; autorizar a la Alcaldía para realizar cuantas gestiones y negociaciones precise el contrato y facultar expresamente al Excmo. Sr. Alcalde, y en su caso, al miembro de la Corporación que en derecho le sustituya, para que otorgue la escritura pública que en su día haya de formalizarse con dicho Banco, e incluso para proponer o aceptar las modificaciones que pudieran surgir en la tramitación del contrato de referencia.

Termina la sesión a las trece horas y veinticuatro minutos.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA (EXTRAORDINARIA)

En el Salón del Consulado de Mar de esta sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don José M.^a de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde, D. Félix Gallardo Carrera, y D. Félix Fernández Casanova, los Ilmos. Sres. Concejales D. Manuel Rosell Guillén, D. Mariano Blasi Rialp, D. Ramón Bosch Estivill, don José M.^a Dot Bosch y D. Mariano Ganduxer Relats, y los Delegados de Servicios, Ilmos. señores don Sebastián Auger Duró, don Luis Miravittles Torras, D. Enrique Miralbell Andreu y D. Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Sr. Interventor de fondos, don José M.^a Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Entrena Cuesta, Güell Ramón, de Sicart Quer y Parpal Bruna.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y veinticinco minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se aprueban los siguientes dictámenes:

Hacienda y Patrimonio

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobar, el padrón de contribuyentes, relativo a la imposición de Contribuciones especiales acordada por el Consejo pleno, en 2 de agosto de 1968, por las obras de saneamiento consistentes en la construcción del colector Maragall-Riera de Horta, y alcantarillado de la zona. Repartir entre los propietarios afectados, la cantidad total de pesetas 40.913.343,01 ptas., por beneficios especiales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial; y el aprobado por el

Consejo pleno en 16 de marzo de 1968, por las obras de saneamiento consistentes en la construcción de los colectores de Pueblo nuevo, y alcantarillado del sector. Repartir entre los titulares del interés dominical y del privado de zona, la cantidad total de 103.524.869'16 ptas., por beneficios especiales, según la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial y Ordenanza fiscal de aplicación.

Régimen interior y Servicios Municipales

SERVICIOS CENTRALES

Aprobar las Normas sobre asistencia y permanencia de los funcionarios.

Termina el despacho de los asuntos del Orden del Día.

El Sr. Alcalde, da cuenta de que el 28 del actual diciembre, hacia las 8 de la noche, fue presentado en la Secretaría particular por D. Juan Carrera, Vicario episcopal y 3 personas más que le acompañaban, un escrito seguido de varios pliegos de firmas, en el que solicitaban que el propio Alcalde, en nombre de la Ciudad, elevara al Jefe del Estado una petición de indulto de las penas capitales recaídas en el juicio sumarísimo celebrado en Burgos, y cuya atenta solicitud de clemencia cursó inmediatamente por la vía oficial del Gobierno Civil al Ministerio de la Gobernación.

La Comisión municipal ejecutiva, queda enterada.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y ocho minutos.

AN PUBLICACIONES ES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE ENERO DE 1971

Día 18. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de admitidos a la Oposición libre para proveer diecinueve plazas de Enfermera de los Servicios de Asistencia Médica municipal.

Día 20. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público en el Negociado de Actuación urbanística, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de la calle de Manacor, lindante con finca propiedad de doña Josefa Solanes Riu.

— Finalizadas las obras de instalación radiofónica para mejorar los servicios de la Policía municipal, adjudicados a «Elmax», se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Exposición al público, en el Negociado de Actuación urbanística, del expediente de declaración de sobrante de vía pública, de la parcela procedente de la barriada de San Andres de Palomar, lugar denominado Cañellas, lindante con finca propiedad de «Construcciones y Urbanizaciones Condal, S.A.»

Día 21. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizados los suministros de materiales y otros, adjudicados a «C. y G. Carandini, S.A.», se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Bases que han de regir en el concurso libre para proveer 23 plazas de operario de Beneficencia.

Día 22. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y servicios especiales (Cuidados intensivos).

— Subasta de objetos usados que tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura de Policía Municipal, Avda. de la Técnica, el día 5 del próximo mes de febrero.

Día 23. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — A fin de subvenir a las obras de instalación del alumbrado público en la calle Alcázar de Toledo, entre las de Teniente Coronel González Tablas, y otras, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1970, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en las respectivas calles, y resulten beneficiadas con aquellas obras.

— En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1970, la Comisión municipal ejecutiva, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle Briquets y resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimentos y aceras en la mencionada calle, a fin de subvenir a las citadas obras.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle Sancho de Avila, entre las de Alava y Badajoz, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1970, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada vía y resulten beneficiadas con aquellas obras.

Día 26. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Don Adolfo Fournier Cuadros y otros solicitan que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 34 de la calle Casanova, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Doña Rosario Galán Ribera y otros, solicitan que la finca de su propiedad sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta de la construcción de un grupo escolar compuesto de 16 unidades en el Campo de la Bota, y un dispensario, bajo el tipo de 13.151.072 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de 6 meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario I a la subvención del Ministerio de Educación y Ciencia.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 145.755 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 2.645 pesetas, se redactarán on arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de la construcción de un grupo escolar compuesto de 16 unidades en el Campo de la Bota, y un dispensario, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo

y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 15 de enero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle Beret, y 53,4 m. en el Paseo de la Peira hasta la calle Trabau, bajo el tipo de 1.183.405 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto Urbanismo 1970.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 22.751 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 245 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle Beret, y 53,4 m. en el Paseo de la Peira hasta calle Trabau, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en

sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 20 de enero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta de las obras correspondientes a la 2.^a fase de la zona polideportiva de la Guineueta, que comprenden un campo de fútbol, gradas, dos vestuarios, vivienda para guarda y valla total de la zona deportiva, bajo el tipo de 7.830.336 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de 15 meses como máximo.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario y a la aportación de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 108.303 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 1.585 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras correspondientes a la 2.^a fase de la zona polideportiva de la Guineueta, que comprenden un campo de fútbol, gradas, dos vestuarios y vivienda y valla total de la zona deportiva, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción:

«Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Barcelona, 14 de enero de 1971. — El Secretario

* * *

Se anuncia subasta de modernización del Mercado de las Tres Torres, bajo el tipo de 584.142 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta Obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo 1970.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.683 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 125 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de modernización del Mercado de las res Torres, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio

Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 19 de enero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Tercio de Ntra. Sr. de Montserrat, entre las de Santander y Pereda, bajo el tipo de pesetas 1.492.600, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 54.778 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 305 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Tercio de Ntra. Sra. de Montserrat, entre las de Santander y Pereda, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 13 de enero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta de las obras de renovación del pavimento de la calle Santa Mónica, bajo el tipo de 323.931 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de cuarenta y cinco días.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 12.957 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 85 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de renovación del pavimento de la calle Santa Mónica, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta Municipal».

Barcelona, 13 de enero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Almagro, entre las de Juan de Riera y Góngora, bajo el tipo de 700.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 28.000 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 165 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Almagro, entre las de Juan de Riera y Góngora, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 14 de enero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de reforma e nel Laboratorio Municipal (segunda fase), bajo el tipo de 2.119.523 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de seis meses

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 36.793 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma

dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 445 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de reforma en el Laboratorio Municipal (segunda fase), se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 16 de enero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de pavimentación de la calle Artesanía, entre Alcántara y Pla dels Fornells, bajo el tipo de 1.400.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1970.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 26.0000 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 265 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio

en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de pavimentación de la calle Artesanía, entre Alcántara y Pla dels Fornells, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 19 de enero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de modificación del bordillo de la calle Gelabert, entre la Avenida de Infanta Carlota y la calle Burdeos, bajo el tipo de 197.145 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.943 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 45 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de modificación del bordillo de la calle Gelebert, entre Avenida Infanta Carlota y calle Burdeos, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se

compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta Municipal».

Barcelona, 13 de enero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DE BARCELONA

Se anuncia concurso de «Remodelación del Parque del Laberito, segunda etapa» (Jardinería), bajo el tipo de 4.584.005 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la Avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

La duración de estos trabajos será de tres años.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al Presupuesto Especial del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona para 1971 y sucesivos.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 73.760 pesetas, la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 590 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 11 hábiles desde el siguiente

al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 20 de enero de 1971. — El Gerente, LUIS FERRER.

* * *

Se anuncia concurso de «Remodelación del Parque del Laberinto, segunda etapa» (Obras), bajo el tipo de 7.470.640 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la Avenía del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

La duración de estas obras será de tres años.

El pago de estas obras se efectuará con cargo al Presupuesto Especial del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona para 1971 y sucesivos.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 104.706 pesetas, la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 898 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 11 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 20 de enero de 1971. — El Gerente, LUIS FERRER.

SERVICIO MUNICIPAL DE POMPAS FUNEBRES

Se convoca concurso para la adquisición de:

| | | | | |
|---------------------|----|--------|------|------------|
| 212 m. ³ | de | madera | pino | Negral |
| 337 » | » | » | » | Gallego |
| 232 » | » | » | » | Olong |
| 27 » | » | » | » | Samanguila |

El plazo de presentación de las ofertas, en sobres cerrados y lacrados, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Las Bases relativas al concurso estarán expuestas

en la Secretaría del Servicio, calle Almogáveres, núm. 99, todos los días laborables de 9 a 13 horas.

La apertura de plicas se verificará públicamente y en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 18 de enero de 1971. — El Gerente, CRISTÓBAL TORRA CASALS.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras de instalación radiofónica para mejorar los servicios de la Policía Municipal, adjudicadas a Elmax, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 21 de diciembre de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizados los suministros de materiales de alumbrado público siguientes: 550 aparatos destinados a la sustitución y mejora del alumbrado en las calles relacionadas por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones: 95 aparatos destinados a las calles Gerona y Méndez Núñez; 78 aparatos destinados al paseo Carlos I, entre Avenida Meridiana y Avenida del Generalísimo Franco; 60 aparatos destinados al paseo de Colón, entre Marqués del Duero y la carretera de Miramar; 1.450 equipos de lámparas, destinados a diversas calles de la ciudad; 93 equipos de lámparas, destinados a la calle San Antonio M.^a Clart, entre las de Bailén y Cartagena; 125 equipos de lámparas, destinados a la calle Wad-Ras; 43 equipos de lámparas, destinados a la calle Ausias March, entre el paseo San Juan y la calle Lepanto; 108 equipos de lámparas, destinados a la calle Rocafort, entre Marqués del Duero y Avenida Infanta Carlota; 62 aparatos bifocales, destinados a la Ronda del General Mitre, entre la Avenida de Sarriá y la calle Ganduxer, y 136 aparatos a la calle Cerdeña, adjudicados a C. & G. Carandini, S.A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 22 de diciembre de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXTRAVIOS

Don José Sanleandro Zapata, con domicilio en esta ciudad, calle Padre Claret, núm. 123, ático 2.ª, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi número 19.370, expedido a su nombre.

La persona que lo tenga en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística, Avenida Puerta del Angel, núms. 8 y 10, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 15 de enero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOBRANTE DE VIA PUBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de la calle de Manacor, lindante con finca propiedad de doña Josefa Solanes Riu y otros, representados por don José María Fuster Fort, domiciliado en rambla del Prat, núm. 2, principal 2.ª, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de la Secretaría general durante veinte días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Barcelona, 15 de diciembre de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de la barriada de San Andrés de Palomar, lugar denominado Cañellas, lindante con finca propiedad de Construcciones y Urbanizaciones Condal, S.A., representada por don Ramón Serra Albert, domiciliado en Bori y Fontestá, 16, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de la Secretaría general durante veinte días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, declamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 18 de diciembre de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOLARES

Doña Mercedes Grau Campmany, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el número 4

(antes 10) de la calle de San Eusebio, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 10 de julio de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Doña Rosario Galán Ribera y doña Teresa Montserrat Font Ribera, representadas por don Ramón Torné Freixas, con domicilio en calle Caspe, número 114, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 140 de la calle Martí, sea incluida en el Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 23 de septiembre de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Alberto, don Adolfo y doña Julia Fournier Muñoz, representados por don Angel Joaniquet Ibarz, solicitan que la finca de su propiedad señalada con el núm. 34 de la calle Casanova, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 27 de julio de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 27 de mayo de 1970, aprobó el proyecto de urbanización relativo a la instalación de alumbrado público en la calle Alcázar de Toledo, entre la calle del Teniente Coronel González Tablas y la calle de Alfambra (expte. 303/69); en el paseo de la Fuente de Fargas (expte. 317/69); en sesión de 10 de junio de 1970, en la calle Piqué (expte. 140/70); en sesión de 23 de junio de 1970, en la calle Rivero (expediente 158/70); en la calle Párroco Triado (expediente 160/70); en la calle Lloret y Vall-Llosera (expte. 159/70); en sesión de 22 de julio de 1970, en la calle Ricart, entre las de la Prensa y del Marqués del Duero (expte. 335/69); y en sesión de 12 de agosto de 1970, en la calle del Escultor Or-

dóñez, entre la del Dr. Pi y Molist y el paseo Vallaura (expte. 189/70); todos los cuales están de manifiesto en el Negociado de Obras de esta Secretaría general, durante el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como dispone el art. 32 de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que quienes se consideren afectados puedan formular, dentro del expresado plazo, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, o que puedan hacer uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona, y una vez transcurrido aquél sin que se presentare ninguna, se entenderán aprobados dichos proyectos provisionalmente.

Barcelona, 22 de diciembre de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 23 de septiembre de 1970, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle Briquets, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, las cantidades de 286.590, 670.425 y 195.206'34 ptas., respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, al módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de setecientos sesenta y ocho ptas. con nueve céntimos, por explanación; mil setecientos noventa y seis pesetas con ochenta céntimos, por pavimento, y quinientas veintitrés ptas. con diecisiete céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.356 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 15 de diciembre de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 23 de septiembre de 1970, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle Sancho de Avila, entre las de Alava y Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente bene-

ficiados por dichas obras, las cantidades de 2.574.524'06 y 511.161'03 ptas. respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de cinco mil setecientos dieciocho ptas. con setenta y cinco céntimos, por pavimento, y mil cuarenta y tres ptas. con un céntimo, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados, a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.354 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 15 de diciembre de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 23 de diciembre de 1970, las siguientes bases que han de regir en el concurso libre para proveer 23 plazas de operario de la especialidad de Beneficiencia.

1.ª Es objeto de este concurso proveer veintitrés plazas de operario de la especialidad de Beneficiencia, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 6 y dotadas en la part. 57 del Presupuesto con el sueldo base de 37.500 ptas. y retribución complementaria de 15.000 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que expire el plazo señalado en la base 3.ª
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas por el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
 - a) Buena conducta.
 - e) Carecer de antecedentes penales.
 - f) No parecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
 - g) Servicio Social para los aspirantes del sexo femenino, y
 - h) Estudios primarios.

3.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

- a) Presentar la instancia en el Registro general acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Manifestar en dicho documento que reúnan

todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a, referidas al término del plazo para presentar solicitudes.

c) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, y

d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 ptas. como derechos de examen.

4.^a Respecto al exceso del límite de la edad se estará a lo previsto en la condición 7.^a del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

5.^a Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6.^a Se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947 en la forma que señala el epíg. D) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, a cuyo efecto los concurrentes que deseen ser incluidos en los turnos que en la misma se señalan deberán solicitarlo y acreditar documentalmente la conceptualización que eleguen.

7.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección general de Administración Local, y el Comisario Inspector de los Servicios de Beneficiencia.

8.^a El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) Especialización en las funciones propias del cargo.

b) Aptitud para desempeñarlo.

c) Competencia, laboriosidad y celo en el cumplimiento de los deberes, y

d) Los demás méritos profesionales que acrediten los concurrentes.

9.^a Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

10. El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes, atendándose al orden de preferencia que determina la base 8.^a, y, en su caso, la 9.^a, y formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que figuren en los veintitrés primeros puestos.

11. La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competirá al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

12. Los aspirante propuestos por el Tribunal calificador aportarán a la Subunidad de los Servicios Centrales de la Secretaría general dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en que figuren aprobados los siguientes documentos acreditados de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 2.^a:

a) y b) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del aspirante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Dictamen del Tribunal de la Inspección médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado.

g) Certificado oficial que acredite el total cumplimiento del Servicio Social o la exención del mismo según el art. 1.^o del Decreto de 31 de mayo de 1940, y

h) Certificado de estudios primarios u otro de grado más alto.

13. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 del Reglamento general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones del mismo que resulten aplicables.

Barcelona, 31 de diciembre de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 23 de diciembre de 1970, las siguientes bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Cuidados intensivos).

1.^a Es objeto de este concurso proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Cuidados intensivos), consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la part. 52 del Presupuesto con el sueldo base de 62.500 ptas. y retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte en el concurso los Médicos de Dispensarios que ocupen plaza, en propiedad, en la plantilla de este Ayuntamiento y se hallen en activo al publicarse la convocatoria.

3.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, designado por el Decano de la misma; un representante del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona; un representante de la Dirección general de Administración Local, y el Decano de Asistencia Médica y Social.

4.^a Conforme a lo dispuesto en el art. 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se establece la siguiente escala graduada de méritos por orden de preferencia:

A) de calificación reglada con sujeción al siguiente baremo:

a) especialización en las funciones propias del cargo, hasta 1 punto;

b) Probada competencia, laboriosidad celo, eficacia y aptitud en cumplimiento de los deberes funcionales hasta 0,50 puntos;

c) Título facultativo de Doctor en Medicina, 0'50 pesetas;

d) Titulares de cátedras universitarias de la especialidad en Facultades de Medicina, 0'70 pesetas;

e) Estudios publicaciones y conferencias y actividades docentes y de investigación relacionados dictamen con la especialidad de cuidados intensivos, valorados en conjunto, hasta, 0'50 pesetas.

B) de apreciación discrecional, con una valoración conjunta no superior a 0'25 puntos:

a) los servicios extraordinarios, y
b) los demás méritos, condiciones y circunstancias que acrediten los concurrentes.

5.^a 1. Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva, de carácter práctico, entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

2. Dicho ejercicio será valorado, en su caso, hasta el máximo de 0'50 puntos.

6.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.^a Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador.

8.^a El Tribunal valorará los méritos, condicionados y circunstancias de los concurrentes ateniéndose al orden de preferencia y al baremo que determina la base 4.^a y, en su caso, la 5.^a, y formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure en el primer puesto.

9.^a La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competará al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras dele-

gaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 del Reglamento general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones del mismo que resulten aplicables.

Barcelona, 3 de enero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PERSONAL

Oposición libre para proveer diecinueve plazas de Enfermera de los Servicios de Asistencia médica municipal

Ha sido formulada la siguiente relación de admitidas:

Doña Margarita Barrot Fábrega.

Doña M.^a Asunción Boch Graupera.

Doña Montserrat Bregolat Obiols.

Doña Carmen Buera Gómez.

Doña Montserrat Carol Bertrán.

Doña Olimpia Carrajo Toro.

Doña M.^a Gloria Durán Ruiz.

Doña Martina Fernández Cortina.

Doña Dulce Figueras de Linares.

Doña Josefa Fonoll Arenas.

Doña M.^a Teresa Hortensi Bosch.

Doña Carmen Leonart Taló.

Doña M.^a Julia Maiques de Azcárraga.

Doña Carmen Maldonado Llorens.

Doña Encarnación Mané Clavé.

Doña Concepción Marcos Belda.

Doña M.^a Teresa Martí Peinado.

Doña Esperanza Ortí Mayncu.

Doña M.^a Pilar Pardos Simón.

Doña Mercedes Pérez Manresa.

Doña M.^a Angela Prats Cruells.

Doña M.^a Teresa Roqué Escoda.

Doña Pilar Sánchez Fontelles.

Doña M.^a Teresa Serra Pérez-Portabella

Doña Carmen Serradell Alonso.

Doña M.^a Carmen Tejada Estruch.

Doña M.^a Dolores Tort Gavín.

Doña Rosa María Tort Venet.

Doña M.^a Teresa Toya Garzo.

Doña M.^a Teresa Vernhes.

Doña Montserrat Vila Brichs.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Miralbell Andreu, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Adolfo Azoy Castañé, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; doña Pilar de Viala, representante del Colegio provincial de Auxiliares Sanitarios, Sección

Enfermeras; D. Angel César Gil Rodríguez y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local; y don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia médica social.

Se convoca a las aspirantes a fin de realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base novena de la convocatoria, que se celebrará el once de febrero de mil novecientos setenta y uno, a las diez horas, en el Palacio municipal de

Deportes, sito en la avenida de la Técnica, sin número.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y séptima de la convocatoria y en los arts. 5.º, 6.º, y 7.º del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 11 de enero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

LICENCIAS DE OBRAS

Relación de los permisos concedidos durante la segunda decena del mes de enero de 1971.

| | | |
|-----------------------|-------------------------|----------------------------|
| Laique, S.A. | Segre, 55-57 | Casa 11 pl., 85 viv. |
| Isidro Grabulosa | Ripollés, 65-69 | Edif. 10 pl., 25 viv. |
| Maq. Coser Singer | Mayor Gracia, 91 | 2 Marquesinas, rot. |
| Luis Porte | Atenas, 21-23 | Ref. int. pl. baja |
| Jacinto Bustos | Putxet, 28-30 | Legalizar balla |
| Hermavi, S.A. | Av. J. Antonio, 1.014 | Edif. 13 pl., 158 viv. |
| Tomás Guasch | Murcia, 23 | Reforma int. sótano |
| Francisco Alcaide | Reina Cristina, 4-6 | Reforma local almacén |
| Jorge de Bolos | Montroig, 3 | Reforma apml. almacén |
| José Albala | Martí, 22 | Ref. bajos y adic. 3 pl. |
| Juan Sendra Guma | Paseo Fabra y Puig, 46 | Ref. pl. baja y piso |
| Textil Utset., S.A. | Bruch, 59 | Reforma local comercio |
| Fomento Barcelonés | Virgen Montserrat, 246 | Edif. 9 pl., 15 viv. |
| Org. y Asesoramientos | Amílcar, 164 | Edif. 8 pl., 18 viv. |
| Gil Mollevi Esteve | Montaña, 50 | Reforma almacén |
| Virtudes García | Trav. Corts, 136 | Legalizar cuarto |
| Eduardo Esteva | Lepanto, 221 | Supresión pared |
| Catalana Promoción | Hurtado, 30 | 8 pl., y garage |
| Jorge Marcús | M. de Sarriá, 20 | Edif. 7 pl., 9 viv. |
| Victor Sagi | Avda. Generalísimo, 616 | Ref. pl., baja y sótano |
| Inmb. Puig, S.A. | Siglo XX, 39 | Edif. 6 pl., 18 viv. |
| Pedro Bota | Vilapiscina, 55 | Casa 5 pl., 8 viv. |
| Edificaciones Fitap. | Balmes, 246 | Modificar proyecto |
| Carlos González | Angli, 19 | Edif. 7 pl., 10 viv. |
| Alicia Ferrer | San Honorato, 5 | Ref. techo madera |
| Jorge de Palleja | Santander, 88-90 | Nave Industrial |
| Juan Colet | Antonio Costa, 17 | Altillo y almacén |
| Concepción Pujadas | Milanesado, 12 | Edif. 8 pl., 14 viv. |
| Remo Bosch Rius | Cjo. Ciento, 621 | Edif. 9 pl., 22 viv. |
| Matías Yañez Colsada | Ramblas, 35-37 | Adic. 2 pl. ático s/át. |
| Vicente Villanueva | Casa San Luis, 41 | Casa 7 pl., 4 viv. |
| Francisco Díaz | Reina Cristina, 6 | Reforma local almacén |
| Jaime Munne | Padre Claret, 114 | Marquesina local comercial |
| Clemer, S.A. | Av. J. Antonio, 659 | Aparcamiento 3 pl. |
| Gisa, S.A. | Paseo Torres Bages, 13 | Bloque 13 pl., 212 viv. |
| Eduardo Folch | S. Juan Salle, 10-16 | 2 edif. 8 pl., 22 viv. |
| Marina Fontanet | San Adrián, 115 | Adic. 7 pl., 11 viv. |
| José M. Anglada | Ricardo Calvo, 3 | Modif. adic. 2 pl., 2 viv. |
| Congreso Eucarístico | Federico Mayo, 17 | Cuarto máquinas asc. |
| Manuel Muriano | Ganduxer, 35-37 | Modificar cerca |
| Cosaca, S.A. | Rosellón, 397 | Edif. 10 pl., 7 viv. |
| José Navarro Tomás | Potosí, 22 bis. | Ref. amp. pl. ind. |
| Clínica de Lourdes | Menéndez Pelayo, 212 | Valla jardín-basura |

El próximo día 5 de febrero de 1971, a las 10 horas, y en las oficinas de la Jefatura de la Policía Municipal, Avda. de la Técnica, Montjuich, tendrá lugar la subasta de los siguientes objetos:

| Clase | Marca | Matrícula | Tipo subasta | Clase | Marca | Matrícula | Tipo subasta |
|-------|----------|-----------|--------------|--------|---------|-----------|--------------|
| Roa | Triciclo | B-250081 | 100 | Moto | Bultaco | B-313750 | 1.000 |
| Moto | Guzzi | B-231751 | 800 | Moto | Montesa | B-206204 | 800 |
| Moto | Bultaco | B-280123 | 1.000 | Moto | Bultaco | B-309114 | 2.000 |
| Moto | Montesa | B-331080 | 1.000 | Camión | Ford | L-2734 | 2.000 |

| Clase | Marca | Matrícula | Tipo subasta | Clase | Marca | Matrícula | Tipo subasta |
|-----------|-------------|-----------|--------------|------------|-------------|-----------|--------------|
| Camioneta | Peugeot-201 | PM-5251 | 400 | Moto | Vespa | B-503785 | 1.000 |
| Moto | Montesa | B-352421 | 1.000 | Furgoneta | D.K.W. | B-257546 | 1.000 |
| Moto | Bultaco | B-379138 | 1.000 | Turismo | Seat-1400 | B-153809 | 800 |
| Moto | Ducatti | B-243563 | 2.000 | Moto | Montesa | SO-2256 | 100 |
| Moto | Vespa | B-84987 | 400 | Furgoneta | D.K.W. | B-145961 | 1.000 |
| Moto | Bultaco | B-293535 | 1.000 | Turismo | Seat-600 | B-293933 | 1.000 |
| Turismo | Seat-600 | B-106931 | 1.000 | Turismo | Seat-1400 | B-151523 | 800 |
| Moto | Bultaco | B-367569 | 2.000 | Triciclo | Iso | B-163177 | 100 |
| Turismo | — | B-299904 | 600 | Moto | Ossa | B-573661 | 2.000 |
| Triciclo | Iso | B-172014 | 400 | Turismo | Iseta | B-132497 | 100 |
| Triciclo | Iso | B-146656 | 100 | Furgoneta | Borgward | B-316959 | 1.000 |
| Moto | Ducatti | GE-34908 | 200 | Turismo | Seat-1400 | B-174288 | 1.000 |
| Moto | Ducatti | B-216032 | 2.000 | Furgoneta | Citroen 2HP | B-269215 | 1.000 |
| Moto | Aleu | GE-11296 | 100 | Turismo | Gogomóbil | PM-62881 | 100 |
| Moto | Lube-NSU | B-161233 | 1.000 | Moto | Ossa | B-199807 | 100 |
| Turismo | Biscuter | B-126784 | 400 | Moto | Vespa | B-201583 | 100 |
| Moto | Eyyesa | B-97907 | 100 | Moto | Montesa | B-153866 | 100 |
| Moto | Derbi | B-277694 | 300 | Triciclo | Iso | B-310139 | 100 |
| Turismo | Autin | M-108074 | 2.000 | Turismo | Lloyd | B-127345 | 600 |
| Moto | Ducatti | V-174122 | 2.000 | Furgoneta | Citroen 2HP | B-445541 | 1.000 |
| Moto | Peugeot | B-171452 | 400 | Furgoneta | D.K.W. | B-143682 | 800 |
| Moto | Ossa | B-116088 | 100 | Moto | Vespa | B-496126 | 400 |
| Camión | Pegaso | M-189097 | 15.000 | Moto | Lambretta | B-507104 | 800 |
| Moto | Lambretta | B-247812 | 100 | Turismo | Simca | M-108875 | 800 |
| Furgoneta | D.K.W. | B-282009 | 400 | Moto-side. | Peugeot | B-166372 | 200 |
| Camioneta | Citroen | P-1300 | 800 | Turismo | Seat-600 | B-181178 | 200 |
| Moto | Montesa | B-196473 | 100 | Camión | Ford | B-155926 | 3.000 |
| Moto | Gimson | B-264577 | 800 | Furgoneta | Sava | B-474142 | 2.000 |
| Turismo | Renault | B-125567 | 600 | Moto | Lambreta | B-159740 | 100 |
| Furgoneta | D.K.W. | B-155587 | 800 | Moto | Vespa | B-178878 | 100 |
| Moto | Lambretta | B-178515 | 100 | Furgoneta | Alfa-Romero | B-240328 | 1.000 |
| Turismo | Seat-1500 | B-366204 | 2.000 | Turismo | P.T.V. | B-169654 | 100 |
| Turismo | Seat-1400 | B-132989 | 800 | Moto | Lambretta | B-120058 | 400 |
| Moto | Montesa | B-127162 | 100 | Camión | Pegaso | M-87541 | 10.000 |
| Moto | Lambretta | B-186485 | 100 | Turismo | Gogomóbil | B-322686 | 100 |
| Moto | Rieju | B-104995 | 100 | Furgoneta | D.K.W. | B-174275 | 800 |
| Moto | Bultaco | B-278073 | 1.000 | Triciclo | Iso | B-279491 | 100 |
| Turismo | Iseta | B-153835 | 100 | Turismo | Renault-G | B-362140 | 600 |
| Moto | Vespa | L-16099 | 100 | Moto | Vespa | B-463239 | 400 |
| Moto | Lube | B-242823 | 200 | Moto | Montesa | B-163872 | 100 |
| Turismo | Seat-850 | B-557616 | 8.000 | Turismo | Seat-600 | B-396415 | 2.000 |
| Moto | Ossa | B-159865 | 200 | Moto | Ossa | B-202301 | 100 |
| Moto | Vespa | B-203945 | 100 | Camión | Citroen | B-49356 | 3.000 |
| Moto | Montesa | CO-13529 | 100 | Turismo | Seat-600 | B-198702 | 1.000 |
| Furgoneta | D.K.W. | B-326569 | 1.000 | Turismo | Ford | B-117105 | 800 |
| Moto | Rieju | B-186453 | 100 | Turismo | Renault-D | MA-27911 | 600 |
| Turismo | Seat-1400 | B-112136 | 800 | Turismo | Renault | B-95663 | 600 |
| Camión | Borgward | B-262166 | 2.000 | Moto | Montesa | B-410816 | 400 |
| Camión | Henschel | B-322357 | 10.000 | Moto | Vespa | B-587337 | 200 |
| Turismo | Seat-600 | B-398643 | 2.000 | Moto-side | Vespa | B-154565 | 200 |
| Triciclo | Lifante | B-163249 | 100 | Moto | Derbi | B-491938 | 200 |
| Turismo | Renault 4-4 | B-98162 | 600 | Triciclo | Nagessi | B-535570 | 100 |
| Moto | Vespa | T-17542 | 100 | Turismo | Citroen | B-561164 | 2.000 |
| Moto | Vespa | B-220104 | 100 | Moto | Vespa | B-465720 | 1.000 |
| Turismo | Renault 4-4 | B-112291 | 600 | Turismo | Renault 4L | B-435930 | 4.000 |
| Turismo | Seat-1400 | B-114710 | 800 | Furgoneta | Citroen 2HP | B-471900 | 2.000 |
| Moto | Vespa | B-87981 | 100 | Furgoneta | Alfa-Romero | B-319568 | 1.000 |
| Turismo | Seat-600 | B-277991 | 2.000 | Moto | Lambretta | B-141771 | 100 |
| Moto | Peugeot | B-128629 | 100 | Moto | Vespa | B-201776 | 100 |
| Triciclo | Vespacar | B-320218 | 100 | Turismo | Gogomóbil | B-353596 | 200 |
| Furgoneta | Citroen 2HP | SO-4326 | 800 | Moto | Vespa | B-502743 | 200 |
| Furgoneta | D.K.W. | S-22110 | 800 | Turismo | Renault 4L | V-127448 | 4.000 |
| Turismo | Volkswagen | B-619521 | 3.000 | Turismo | Seat-600 | B-214071 | 1.000 |
| Triciclo | Cremsa | B-345449 | 100 | Moto | Vespa | A-13533 | 100 |
| Triciclo | Roa | B-312316 | 100 | Turismo | Renault-D | Z-27532 | 600 |
| Turismo | Renault 4-4 | M-111084 | 600 | Moto | Ossa | CR-11436 | 100 |
| Turismo | Seat-600 | B-278076 | 1.000 | Moto | Vespa | B-316914 | 100 |

| Clase | Marca | Matrícula | Tipo subasta | Clase | Marca | Matrícula | Tipo subasta |
|------------|-------------|-----------|--------------|------------|-------------|-----------|--------------|
| Moto | Lambretta | V-168699 | 200 | Moto-side. | Vespa | SE-47372 | 1.500 |
| Moto | Montesa | GU-7565 | 100 | Turismo | Seat-600 | B-290830 | 100 |
| Furgoneta | D.K.W. | LO-9100 | 1.000 | Turismo | Seat-1400 | BI-21000 | 800 |
| Furgoneta | D.K.W. | C-35731 | 800 | Turismo | Seat-1400 | B-189213 | 200 |
| Furgoneta | D.K.W. | GR-16746 | 1.000 | Moto | Bultaco | B-267483 | 200 |
| Furgoneta | Citroen 2HP | B-237756 | 1.000 | Turismo | Renault 4-4 | B-82321 | 600 |
| Turismo | Seat-600 | B-297517 | 800 | Moto | Vespa | B-156305 | 100 |
| Camión | — | B-328967 | 800 | Moto | Vespa | B-262097 | 100 |
| Turismo | Seat-1400 | B-181360 | 1.000 | Moto | Lambretta | CO-16076 | 100 |
| Furgoneta | D.K.W. | BI-67854 | 1.000 | Moto | Vespa | B-301641 | 100 |
| Furgoneta | D.K.W. | BI-71700 | 1.000 | Moto | Montesa | B-100078 | 100 |
| Turismo | Renault 4-4 | B-162691 | 600 | Moto | Vespa | B-299315 | 100 |
| Turismo | Citroen 2HP | SS-55103 | 400 | Moto | Vespa | B-201778 | 100 |
| Moto | Vespa | GR-18877 | 100 | Moto | Bultaco | B-252461 | 200 |
| Turismo | Sumbean | B-613011 | 3.000 | Moto | Vespa | B-239132 | 100 |
| Moto | Bultaco | B-242242 | 200 | Moto | Guzzi | B-136188 | 100 |
| Turismo | Renault | B-183791 | 600 | Moto | Lambretta | B-238920 | 100 |
| Turismo | Opel-K | B-139635 | 1.000 | Moto | Vespa | B-281160 | 100 |
| Moto | Montesa | B-120576 | 100 | Turismo | Renault-D | B-185088 | 600 |
| Moto | Derbi | B-288144 | 200 | Turismo | Renault-G | B-228410 | 600 |
| Moto | Lube | B-180737 | 100 | Turismo | Sumbean | B-264923 | 1.000 |
| Moto | M-V | B-392032 | 200 | Moto | Ossa | B-146694 | 100 |
| Moto | Vespa | B-91666 | 100 | Moto | Montesa | B-200036 | 100 |
| Moto | Lambretta | B-155746 | 100 | Moto | Vespa | B-362842 | 200 |
| Turismo | Seat-1400C | B-271193 | 1.000 | Moto | Lambretta | B-215328 | 200 |
| Turismo | Renault 4-4 | M-116897 | 600 | Turismo | Fiat | B-118870 | 800 |
| Moto | M-V | B-141390 | 100 | Moto | Lambretta | B-467147 | 300 |
| Turismo | Renault-D | B-209796 | 600 | Turismo | Renault-D | B-212218 | 600 |
| Turismo | Peugeot-203 | SE-24037 | 1.000 | Turismo | Fiat | B-64449 | 600 |
| Furgoneta | Citroen 2HP | B-385639 | 2.000 | Triciclo | Iso | B-306950 | 100 |
| Turismo | Seat-1400 | B-159422 | 800 | Turismo | Lancia | B-118853 | 600 |
| Moto | Montesa | B-339404 | 200 | Moto | Montesa | C-19339 | 100 |
| Moto-side. | Vespa | B-301792 | 200 | Moto | Vespa | B-300190 | 200 |
| Furgoneta | Citroen 2HP | L-24276 | 800 | Moto | Vespa | B-272857 | 100 |
| Turismo | Gogomóbil | B-365190 | 200 | Turismo | Renault 4-4 | B-127528 | 600 |
| Turismo | Gogomóbil | B-288368 | 200 | Moto | Vespa | B-195044 | 100 |
| Turismo | Opel-R | B-107596 | 800 | Moto | Vespa | B-196518 | 100 |
| Furgoneta | D.K.W. | B-237071 | 800 | Moto | Vespa | B-116804 | 100 |
| Moto | Lambretta | B-306043 | 200 | Turismo | Renault-G | B-301527 | 600 |
| Turismo | Seat-1400 | B-145978 | 800 | Moto | Peugeot | B-201139 | 100 |
| Furgoneta | D.K.W. | B-212604 | 800 | Turismo | Seat-600 | B-426686 | 1.000 |
| Moto-side. | Vespa | B-235806 | 200 | Moto | Vespa | B-118624 | 100 |
| Triciclo | Trimak | B-380174 | 100 | Moto | Lambretta | B-236771 | 100 |
| Moto | Iso | B-139881 | 100 | Turismo | Seat-1400C | B-235595 | 1.000 |
| Moto | Lambretta | B-181510 | 100 | Furgoneta | Citroen | B-494519 | 1.000 |
| Moto | Montesa | B-224240 | 100 | Triciclo | Trimak | B-315987 | 100 |
| Turismo | Renault-D | B-276272 | 600 | Moto | Montesa | B-102297 | 100 |
| Moto | Ossa | B-117756 | 100 | Turismo | Opel-R | B-719.296 | 1.000 |
| Turismo | Seat-600 | B-251232 | 1.000 | Moto | Lambretta | B-221344 | 100 |
| Turismo | Renault-D | B-248334 | 600 | Moto | Vespa | B-88970 | 100 |
| Moto | Vespa | B-229089 | 100 | Turismo | Seat-600 | B-258368 | 1.000 |
| Turismo | Seat-600 | B-179284 | 1.000 | Moto | Ossa | B-219676 | 400 |
| Moto | Vespa | B-273083 | 100 | Turismo | Fiat | B-56150 | 600 |
| Triciclo | Iso | B-163825 | 100 | Moto | Vespa | B-114467 | 100 |
| Turismo | Seat-1400 | B-114713 | 800 | Moto | Guzzi | H-7263 | 100 |
| Furgoneta | D.K.W. | B-211472 | 1.000 | Moto | Vespa | B-95025 | 100 |
| Turismo | Morris | NA-7360 | 600 | Turismo | Renault 4-4 | B-146617 | 600 |
| Moto | Ducatti | B-213639 | 200 | Turismo | Seat-600 | B-189123 | 1.000 |
| Turismo | Seat-600 | B-203352 | 800 | Turismo | Seat-1400 | B-122624 | 800 |
| Moto-side. | Ossa | B-249469 | 200 | Moto | Montesa | B-196086 | 100 |
| Moto-side. | Peugeot | B-156360 | 200 | Moto | Bultaco | B-316981 | 400 |
| Turismo | Seat-600 | B-185716 | 800 | Triciclo | Sanson | B-250669 | 100 |
| Turismo | Seat-1400 | B-98276 | 800 | Turismo | Renault-G | B-290477 | 600 |
| Moto | Montesa | GR-14833 | 100 | Triciclo | Vespacar | B-284410 | 100 |
| Moto | Vespa | B-183861 | 100 | Turismo | Seat-600 | B-178763 | 1.000 |
| Moto | Rovena | B-276366 | 200 | Triciclo | Iso | B-171478 | 100 |
| Moto | Lambretta | B-225025 | 200 | Turismo | Fiat-1400 | B-82821 | 800 |

| Clase | Marca | Matrícula | Tipo subasta | Clase | Marca | Matrícula | Tipo subasta |
|------------|-------------|-----------|--------------|--------------|-------------|-----------|--------------|
| Moto | Vespa | B-98032 | 100 | Moto | Derbi | B-286857 | 100 |
| Turismo | Renault 4-4 | B-114665 | 600 | Furgoneta | D.K.W. | B-204413 | 100 |
| Turismo | Renault-G | B-237511 | 600 | 7 turismos | Simca | Carecen | 6.600 |
| Turismo | Renault-D | B-213054 | 600 | 6 turismos | Opel | Carecen | 6.000 |
| Turismo | Seat-1400C | B-250590 | 2.000 | 5 turismos | Fiat | Carecen | 4.600 |
| Turismo | Seat-1400 | B-117504 | 800 | 5 turismos | Ford | Carecen | 5.000 |
| Turismo | NSU | B-637287 | 20.000 | 2 turismos | Volkswagen | Carecen | 1.400 |
| Moto | Ossa | B-196698 | 100 | 2 turismos | Chevrolet | Carecen | 2.000 |
| Turismo | Gogomóbil | B-280617 | 100 | 2 turismos | Peugeot | Carecen | 2.000 |
| Moto | Vespa | B-368624 | 200 | 2 turismos | Seat | Carecen | 1.600 |
| Moto-side. | Lambretta | B-186172 | 200 | 1 turismo | Borgward | Carece | 1.000 |
| Moto | Vespa | B-170558 | 100 | 1 turismo | Auto-Unión | Carece | 1.000 |
| Moto | Vespa | B-139018 | 100 | 1 turismo | Morris | Carece | 1.000 |
| Turismo | Gogomóbil | B-359069 | 100 | 1 turismo | Volvo | Carece | 1.000 |
| Turismo | Seat-600 | B-204155 | 800 | 1 turismo | NSU | Carece | 1.000 |
| Moto | Montesa | B-245333 | 200 | 1 turismo | Citroen 2HP | Carece | 1.000 |
| Moto | Lambretta | B-213216 | 100 | 4 furgonetas | Bedford | Carecen | 5.000 |
| Moto | Ossa | B-449236 | 1.000 | 1 furgoneta | Thames | Carece | 400 |
| Turismo | Renault-D | B-190269 | 600 | 1 furgoneta | Morris | Carece | 600 |
| Moto | Mondial | B-197437 | 400 | 1 furgoneta | Commer | Carece | 1.000 |
| Turismo | Seat-1400 | B-186318 | 1.000 | 2 triciclos | Roa | Carecen | 200 |
| Triciclo | Trimak | B-399821 | 100 | 2 motos | Vespa | Carecen | 200 |
| Turismo | Fiat 1100 | B-116133 | 800 | 1 moto | Motobic | Carece | 100 |
| Turismo | Seat-1400 | B-118110 | 800 | 1 moto | B.S.A. | Carece | 100 |
| Moto | Vespa | B-175408 | 100 | 1 moto | Puch | Carece | 100 |
| Turismo | Seat-1400 | B-167748 | 800 | 1 moto | Montesa | Carece | 100 |
| Turismo | D.K.W. | B-693165 | 800 | 1 moto | Ducatti | Carece | 100 |
| Moto | Montesa | B-359439 | 100 | 2 ciclomot. | Mobylette | Carecen | 200 |

Los indicados objetos podrán ser examinados en el Depósito municipal, sito en la Avda. de la Técnica, núm. 1, Montjuich, desde el día 1 de febrero próximo hasta el día de la subasta, de 10 a 13 y de 16 a 17 horas.

Los que deseen tomar parte en la licitación, que se efectuará por pujas a la llana, deberán constituir un depósito del 5 % del tipo de licitación en el mismo acto de la subasta.

Los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Barcelona, 11 de enero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.